



Q/105

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2022
Oficio S. [redacted] 2022

LIC. [redacted]
TERCER VISITADOR REGIONAL CDHEC
PRESENTE.-

Por instrucciones de la Superioridad me permito dar contestación a su atento oficio [redacted] 2022 de fecha de 10 de junio de 2022, en los términos del oficio no. [redacted] 2022, signado por el C. [redacted] en su carácter de Comisario de Seguridad Pública Municipal de fecha 14 de junio de 2022 anexo a la presente de lo que se le informa lo siguiente:

En relación con los hechos denunciados por la hoy quejosa [redacted], quien refirió presuntos agravios de derechos humanos a su persona y a las de [redacted], así como los menores [redacted] atribuidos a elementos adscritos a la Policía Preventiva Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, no se encontraron registros o datos de las personas que refiere, por lo tanto, no es posible proveer la información solicitada.

Por todo ello se solicita de la manera más atenta, se me tenga por dando debido cumplimiento a su oficio TV [redacted] 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, 89, 98, 109 y 110 de la Ley de la Comisión Estatal, y 77 y 81 del Reglamento Interior.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE [redacted]

LIC. [redacted]
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Fecha de hoy 17 de junio del año 22 siendo
13:35 horas, se recibió un escrito en 03 folios, al
que se acompaña [redacted] y fue presentado por una
persona que dijo llamarse [redacted]

Recibido por: [redacted]

c.c.p.: Archivo